INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., primero (1°) de julio de dos mil veinte (2020). En la fecha, pasa al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario **2019 - 203** informándole que no fue posible llevar a cabo la audiencia previamente señalada, debido a la suspensión de términos judiciales prevista en el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020 emitido con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 en razón a la pandemia de COVID - 19. Sírvase proveer.

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D. C., primero (1°) de julio de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado **REPROGRAMA LA AUDIENCIA** para el día **MIÉRCOLES OCHO (8) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)** a la hora de las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A. M.)**, oportunidad en la cual se evacuarán las pruebas faltantes, se cerrará el debate probatorio, se escucharán los alegatos de conclusión y se proferirá la sentencia que ponga fin a la instancia, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad.

Se **ADVIERTE** a las partes que la audiencia pública arriba señalada será realizada a través de la plataforma TEAMS OFFICE, para lo cual el Despacho se pondrá en contacto con los extremos en litigio a fin de coordinar el envío del respectivo link para el ingreso a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

CMVM

JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D. C. 2 DE JULIO DE 2020

Escaneado con CamScanner